



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CONCEPCION
0331242212

ORDEN DE PAGO

80015397-9

N° 131370

Beneficiario: COM VEC PRO ADOQ CALLE TTE RODRIGUEZRUC: 975

Fecha: 22/08/2013

Dirección:

Imputación						Concepto	Importe
T.P	PRG.	SPrg	O.G.	F.F.	O.F.		
2	01	01	074	20	699	Aportes y Subs. a ent. e Inst. priva. sin fines CONCEPTO Transferencia de Aporte Municipal a la Com Vec Pro Adoquinado de las calles Tte Rodriguez a fin de realizar pago en concepto de Diferencia Existente por Trabajos realizados del Proyecto Construcción de Desague Cloacal s/ Res IM N° 1443/13	15.169.745

Imputado por: RAFAEL RAMOS ARAUJO						15.169.745		
Retenciones	IVA:	0	Renta:	0	Ley 2051:	0	Judic:	0
Retención Caja de Jubilaciones			Retenciones Várias			0		
Total Retenciones:						0		

Banco	Cuenta Corriente	Cheques	Total Cheques
Banco BBVA	1501011774	573054/573054	15.169.745

Paguese por tesorería a COM VEC PRO ADOQ CALLE TTE RODRIGUEZ la suma de guaraníes QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO

 PEDRO VERA	 ALEJANDRO URBIETA CACERES INTENDENTE MUNICIPAL
 RAFAEL RAMOS	

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION POR LOS CONCEPTOS DESCRIPTOS, LA SUMA ESTABLECIDA EN LA PRESENTE ORDEN.

Fecha de Pago:	Firma:	Cédula de identidad N°:
		1.034-756



Señor
ALEJANDRO URBIETA CACERES
Intendente Municipal

Por la presente, solicito autorización para la previsión presupuestaria para el pago a COM VEC PRO ADOQ CALLE TTE RODRIGUEZ en concepto de Transferencia de Aporte Municipal a la Com Vec Pro Adoquinado de las calles Tte Rodriguez a fin de realizar pago en concepto de Diferencia Existente por Trabajos realizados del Proyecto Construccion de Desague Cloacal s/ Res IM N° 1443/13 según los siguientes detalles y antecedentes:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

Declaración Jurada

Entidad: MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION CDP N°: 131370/2013
 Tipo de Presupuesto: PROGRAMA DE ACCION
 Programa: SERVICIOS MUNICIPALES
 Subprograma: SERVICIOS MUNICIPALES

OG	FF	OF	Descripción	Presupuestado	Ejecutado	Disponible
874	20	699	Aportes y Subs. a ent. e Inst. priva. sin fines de lucro	4.460.000.000	3.079.949.106	1.380.050.894

En consecuencia se solicita la presente previsión presupuestaria de:

Imputación Presupuestaria

OG	FF	OF	Descripción	Monto
874	20	699	Aportes y Subs. a ent. e Inst. priva. sin fines de lucro.	15.169.745
QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO .-				
Ejercicio Fiscal:		2.013	O.C No.	NPI No.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.



Tesorero

CONCEPCION, 22 de Agosto de 2013

Autorizase la operación solicitada y verificadas las documentacion de entrega de bienes y/o servicios, procédase al pago.



ALEJANDRO URBIETA CACERES
 Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
JEFATURA DE ADQUISICIONES/CONTABILIDAD

Pisano

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO U OBLIGACIÓN

Nro. 131335

Señor(es): COM VEC PRO ADOQ CALLE TTE RODRIGUEZ **Teléfonos:**
Atención: ---

Sírvase proveer lo que se detalla/n a continuación, de acuerdo con las condiciones de la oferta presentada y contrato, aprobados.

Fecha de Emisión: 21/08/2013

Plazo de Entrega: ---

Lote	Item	Cantidad	Imputación Presupuestaria	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1	1,00	2.01.01.874.20.699 Aportes y Subs. a ent. e Inst. priva. sin fines de lucro.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.169.745	15.169.745

QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO

Subtotal	13.790.677
TOTAL	15.169.745

Tipo de Pago

Lugar de Entrega

CONTADO

FIRMA DE LA JEFATURA DE ADQUISICIONES/CONTABILIDAD

FIRMA DEL ORDENADOR DE GASTOS

USO INTERNO

Dependencia Solicitante

Concepto

INTENDENCIA

Transferencia de Aporte Municipal a la Com Vec Pro Adoquinado de las calles Tte Rodriguez a fin de realizar pago en concepto de Diferencia Existente por Trabajos realizados del Proyecto Construcción de Desague

Registro Presupuesto



Prest

MUNICIPALIDAD de CONCEPCION

1812 - Bicentenario de la Creación del Cabildo - 2012

Mcal. López el Cerro Corá e Iturbe - Tel: (595) 331-242212 - 242710 - www.concepcion.gov.py



Resolución D.M. N° 1443 / 2013.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A EJECUTAR EL DESEMBOLSO DEL APOORTE MUNICIPAL A LA COMISIÓN VECINAL PRO - ADOQUINADO DE LA CALLE TENIENTE RODRÍGUEZ DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN.

Concepción, 20 de Agosto del 2013.-

VISTO Y

CONSIDERANDO: Que; la Nota presentada a la Intendencia Municipal, por los miembros de la "Comisión Vecinal Pro - Adoquinado de la calle Tte. Rodríguez" de la Ciudad de Concepción, en la cual solicitan el "Desembolso del Aporte Municipal", a los efectos de efectuar pago en concepto de "Diferencia existente por Trabajos realizados del Proyecto Construcción de Desagüe Cloacal", sobre las calles Tte. Rodríguez hasta la Avda. Dos mil, y;

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN

En uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

Art. 1º) AUTORIZAR; a la Dirección de Administración y Finanzas a Ejecutar el Desembolso del Rubro del Aporte Municipal, a la "Comisión Vecinal Pro - Adoquinado de la calle Tte. Rodríguez" de la Ciudad Concepción, consistente a la suma de Gs. 15.169.745 (Son Guaraníes, Quince millones, ciento sesenta y nueve mil, setecientos cuarenta y cinco), según disponibilidad presupuestaria.

Art. 2º) COMUNICAR; a quienes corresponda y cumplido dar al Registro Oficial de la Municipalidad.

Don Fco Celso Coronel Cuelar
Secretario General



Dng. Agr. Alejandro Ramón Urbieto Cáceres
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD de CONCEPCION

1812 - Bicentenario de la Creación del Cabildo - 2012

Mcal. López el Cerro Corá 8 Iturbide

Tel (595) 331- 242212 - 242710

www.concepcion.gov.py



RESOLUCIÓN I.M. Nº 1442/13

POR LA QUE SE RECONOCE A LA COMISIÓN VECINAL PRO- ADOQUINADO DE LA CALLE TENIENTE RODRIGUEZ DE LA CIUDAD DE CONCEPCION.

Concepción, 20 de agosto del 2013

VISTO: La presentación hecha a la Institución Municipal por los miembros de la comisión mencionada más arriba, en la cual solicita el reconocimiento de la Comisión Vecinal Pro- Adoquinado de la Calle Teniente Rodríguez de la Ciudad de Concepción, integrada por personas, que se abocara a trabajar en forma coordinada para el mejoramiento de la misma, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 3966/10, Orgánica Municipal, faculta a la Intendencia Municipal a resolver estos asuntos; y designar a un Coordinador encargado del relacionamiento, así como las actividades de la Municipalidad y el grupo dentro del programa, y;

Que la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, refiere la Libertad de Asociación "La ciudadanía puede darse las formas de organización que estime más apropiadas para el desarrollo de sus intereses, de conformidad con el Art. 42 de la Constitución Nacional".

Que, consta en el informe del Departamento de Participación Ciudadana de la Municipalidad de Concepción, la conformación de la Comisión Vecinal Pro- Adoquinado de la Calle Teniente Rodríguez de la Ciudad de Concepción.-

Que, el Dictamen Nº 449/13 de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Concepción considera viable lo solicitado, por ajustarse a lo establecido en las normas jurídicas vigentes.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION

En uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

Art. 1º) RECONOCER; a la COMISIÓN VECINAL PRO- ADOQUINADO DE LA CALLE TENIENTE RODRIGUEZ DE LA CIUDAD DE CONCEPCION, conformada por las siguientes personas:

Presidenta	: Daisy Ramona Silguero
Vice-Presidenta	: Marina Quintana
Secretaria	: Maria Andrea Ramos
Tesorero	: Javier Yapari
Sindico	: Aparicia de Gómez

Art. 2º) INDICAR; a la COMISIÓN VECINAL PRO- ADOQUINADO DE LA CALLE TENIENTE RODRIGUEZ DE LA CIUDAD DE CONCEPCION, que la Administración de sus Actividades deberán realizarlo conforme a la Ordenanza 32/11.

Art. 3º) COMUNICAR; a quienes corresponda, publicar y dar al Registro Municipal.

Sr. Pío Celso Coronel Ovelar
Secretario General



Ing. Alejandro Ramón Urbieto Cáceres
Intendente Municipal



PODER JUDICIAL

N° 14722

10025-152279-2013

Fecha y Hora: 18/07/2013 11:44:54

Antecedentes Judiciales - Area Penal

FRANCISCO JAVIER YAPARI CARDOZO.

CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD NUMERO: 1127613

NO POSEE PROCESOS JUDICIALES CON ESA IDENTIDAD, PUDIENDO NO OBSTANTE EXISTIR COINCIDENCIAS PARCIALES DE HOMONIMIAS.-

FINAL DEL INFORME EN CAPITAL Y CENTRAL - GUAIRA - ITAPUA - CONCEPCION - AMAMBAY - ALTO PARANA - CAAGUAZU - ITAMBUCU - MISIONES - PARAGUARI - CAAZAPA - CORDILLERA - CANINDEYU

ACORDADAS N° 113/99 - 473/07

VALIDO POR 6 (SEIS) MESES

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Secretaría Judicial
Instituto del Registro



PODER JUDICIAL

Nº 15028

10221-168063-2013

Fecha y Hora: 19/08/2013 10:44:36 a.m.

Antecedentes Judiciales - Area Penal

DAYSI RAMONA SILGUERO.

CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD NUMERO: 4206472

NO POSEE PROCESOS JUDICIALES CON ESA IDENTIDAD, PUDIENDO NO OBSTANTE EXISTIR COINCIDENCIAS PARCIALES DE HOMONIMIAS.-

FINAL DEL INFORME EN CAPITAL Y CENTRAL - GUAIRA - ITAPUA - CONCEPCION - AMAMBAY - ALTO PARANA - CAAGUAZU - N. IBUCU - MISIONES - PARAGUARI - CAAZAPA - CORDILLERA - CANINDEYU

ACORDADAS N° 113/99 - 473/07

VALIDO POR 6 (SEIS) MESES



David Elizeche C.
Operador Antecedentes Judiciales



POLICIA NACIONAL
 JEFATURA DE POLICIA DEL PRIMER DPTO.
 Brasil y Curupayty - Concepción

Tel/Fax 0331 - 242208

Tel/Fax: 0331 - 242882

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POLICIALES

CERTIFICO: Que **DAYSI RAMONA SILGUERO**, de nacionalidad Paraguaya, con Cédula de Identidad Civil Nº 4.206.472, domiciliada en el barrio Villa Armando de la ciudad de Concepción; Dpto. de Concepción; **NO REGISTRA ANTECEDENTES POLICIALES EN**

LOS ARCHIVOS INFORMATICOS DE LA POLICIA NACIONAL.

A PEDIDO DE PARTE INTERESADA Y PARA LOS FINES QUE HUBIERE LUGAR. SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO, QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CONCEPCION, REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LOS DIEZ Y NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

-VALIDO POR SEIS MESES-



[Handwritten Signature]
 ARMANDO J. COLLANTE LOPEZ
 Suboficial Inspector O.S.
 Ayuda Jefatura de Policia



POLICÍA NACIONAL
JEFATURA DE POLICÍA DEL PRIMER DPTO.
Brasil y Curupayty - Concepción

Tel/Fax 0331 - 242208

Tel/Fax: 0331 - 242882

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POLICIALES

C E R T I F I C O: Que FRANCISCO JAVIER YAPARI CARDOZO, de nacionalidad Paraguaya, con Cédula de Identidad Civil N° 1.127.613, domiciliado en el barrio Villa Armando de la ciudad de Concepción; Dpto. de Concepción; NO REGISTRA ANTECEDENTES POLICIALES EN LOS ARCHIVOS INFORMATICOS DE LA POLICIA NACIONAL.

A PEDIDO DE PARTE INTERESADA Y PARA LOS FINES QUE HUBIERE LUGAR, SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO, QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CONCEPCION, REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LOS DIEZ Y NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

-VALIDO POR SEIS MESES-



ARMANDO J. COLLANTE LOPEZ
Suboficial Inspector O.S.
Ayudante Jefatura de Policia



RESOLUCIÓN I.M.Nº 1442/13

POR LA QUE SE RECONOCE A LA COMISIÓN VECINAL PRO- ADOQUINADO DE LA CALLE TENIENTE RODRIGUEZ DE LA CIUDAD DE CONCEPCION.

Concepción, 20 de agosto del 2013

VISTO: La presentación hecha a la Institución Municipal por los miembros de la comisión mencionada más arriba, en la cual solicita el reconocimiento de la Comisión Vecinal Pro- Adoquinado de la Calle Teniente Rodríguez de la Ciudad de Concepción, integrada por personas, que se abocara a trabajar en forma coordinada para el mejoramiento de la misma, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 3966/10, Orgánica Municipal, faculta a la Intendencia Municipal a resolver estos asuntos; y designar a un Coordinador encargado del relacionamiento, así como las actividades de la Municipalidad y el grupo dentro del programa, y;

Que la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, refiere la Libertad de Asociación "La ciudadanía puede darse las formas de organización que estime más apropiadas para el desarrollo de sus intereses, de conformidad con el Art. 42 de la Constitución Nacional".

Que, consta en el Informe del Departamento de Participación Ciudadana de la Municipalidad de Concepción, la conformación de la Comisión Vecinal Pro- Adoquinado de la Calle Teniente Rodríguez de la Ciudad de Concepción.-

Que, el Dictamen Nº 449/13 de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Concepción considera viable lo solicitado, por ajustarse a lo establecido en las normas jurídicas vigentes.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION
En uso de sus atribuciones legales;
RESUELVE:

Art. 1º) RECONOCER: a la COMISIÓN VECINAL PRO- ADOQUINADO DE LA CALLE TENIENTE RODRIGUEZ DE LA CIUDAD DE CONCEPCION; conformada por las siguientes personas:

Presidenta	: Daisy Ramona Silguero
Vice-Presidenta	: Marina Quintana
Secretaria	: Maria Andrea Ramos
Tesorero	: Javier Yapari
Sindico	: Apariza de Gómez

Art. 2º) INDICAR; a la COMISIÓN VECINAL PRO- ADOQUINADO DE LA CALLE TENIENTE RODRIGUEZ DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, que la Administración de sus Actividades deberán realizarlo conforme a la Ordenanza 32/11.

Art. 3º) COMUNICAR; a quienes corresponda, publicar y dar al Registro Municipal.

Sr. Pío Celso Coronel Ovelar
Secretario General



Ing. Alejandro Ramón Urbieto Cáceres
Intendente Municipal

Concepción, 20 de agosto de 2013

Señor

Ing. Agr. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres

Intendente Municipal

Presente

En nombre y representación de la **Comisión Pro-Tte. Rodríguez** de esta Ciudad, nos dirigimos a usted a fin **solicitar un aporte de Gs. 15.169.745 (quince millones ciento sesenta y nueve mil ciento sesenta y nueve)**, para pago de la diferencia existente en los trabajos del proyecto Construcción de Desagüe Cloacal sobre las calles Tte. Rodríguez hasta Avda. dos mil

Adjuntamos detalle del presupuesto y la diferencia.

Esperando respuesta favorable a lo solicitado, nos despedimos haciendo propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.



Javier Yapari
Tesorera



Daysi Ramona Silguero
Presidente

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Departamento de Participación Ciudadana

INFORME

En mi carácter de Encargado interino del Departamento Participación Ciudadana, **informo** que en fecha **19 de agosto del 2013**, he recibido nota de la **Comisión Pro-Adoquinado de la calle Tte. Rodríguez** de nuestra ciudad, en la que **solicita** a la Municipalidad de Concepción un aporte de **15.169.745(quince millones ciento sesenta y nueve mil ciento sesenta y nueve)**, para pago de la diferencia existente en los trabajos del proyecto Construcción de Desagüe Cloacal sobre las calles Tte. Rodríguez hasta Avda. dos mil

Atentamente,



Francisco Amaro Méndez
Francisco Amaro Méndez
Dpto. Participación Ciudadana



ACTA DE RECEPCION

En la Ciudad de Concepción a los 16 días del mes de Agosto del 2013 de conformidad con la Dirección de Obras y Servicios, se labra el presente Acta de Recepción de Obras de Construcción de Colector Cloacal:

- Colocación de 368 metros de cañería de 160 mm Vinilfort.
-Madrinas de Guerra desde Tte. Rodríguez hasta Cap. Juan A. Caballero.
-Calle adyacente a ruta Bernardino Caballero desde 9ª Proyectada hasta 11ª proyectada.
- Colocación de 1080 metros de cañería de 110 mm Vinilfort.
-Tte Rodríguez lado este-desde Soldado Desconocido hasta Av. Carduz Huerta y Ampliación en Bocacalles (6m).
-Tte Rodríguez lado oeste desde Tte Rojas Silva hasta Int. Rodolfo González Martínez y extensión (17m).
- 43 conexiones domiciliarias cloacal.
- 38 registros de 40 cm X 40 cm con tapa de hormigón.
- 2 registros con profundidad de 1,30 con tapa de HF triangular.
-Calle Madrinas de Guerra .
- 2 registros con profundidad de 1,10 con tapa de HF triangular.
-Calle adyacente a Bernardino Caballero.
- 12 ramales cloacales.
-Calle adyacente a ruta Bernardino Caballero.


Ejecutado por **UNIPERSONAL SERVICIOS SANITARIOS VICENTE VERGARA NEGRETE.**

Se deja constancia de que los trabajos fueron ejecutados con la Fiscalización de la Dirección de Obras y Servicios de acuerdo a lo proyectado.

Por lo que corresponde entregar la recepción provisoria de la obra. Se labra en presente en tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la fecha y lugar indicados más arriba.-

Observación: Todos los materiales son proveídos por el contratista, a excepción de 4 Tapas Metálicas p/ registro por la ESSAP.


VICENTE VERGARA NEGRETE
SERVICIO SANITARIO


ING. ARSENIO SILVERIO DOMINGUEZ CHAVEZ

Ing. Arsenio Dominguez Chavez
Dtor. Obras y Servicios
Municipalidad - Concepción





ACTA DE RECEPCION

En la Ciudad de Concepción a los 5 días del mes de Julio del 2013 de conformidad con la Dirección de Obras y Servicios, se labra el presente acta de recepción de obras de Construcción de Colector Cloacal:

- 1988 metros (caño 100mm vinilfort).
- Tte. Rodríguez lado este desde Sarmiento hasta Av. Boquerón.
- Tte. Semidei lado oeste entre Sarmiento y Av. Boquerón.
- Ytororo entre Semidei y Tte. Rodríguez (62m).
- Rodríguez de Francia entre Semidei y Cap. Braulio Lezcano (328m).
- Marcelino Medina entre Semidei y Cap. Braulio Lezcano.
- Tte. Rodríguez lado este desde Sarmiento hasta Ytororo.
- Tte. Rodríguez lado este desde Rodríguez de Francia hasta Av. Boquerón.
- Tte. Rodríguez lado este-oeste desde Av. Boquerón hasta Soldado Desconocido.
- Soldado Desconocido desde Tte. Rodríguez hasta Cap. Braulio Lezcano.
- Tte. Rodríguez lado este desde Soldado desconocido hasta Tte. Rojas Silva (172m).
- 28 registros 0.40x0.40m con tapa de Hª.
- 56 conexiones domiciliarias sobre la calle Tte. Rodríguez e/ Sarmiento y Tte. Rojas Silva y transversales a la misma.

Ejecutado por **UNIPERSONAL SERVICIOS SANITARIOS VICENTE VERGARA NEGRETE.**

Se deja constancia de que los trabajos fueron ejecutados con la Fiscalización de la Dirección de Obras y Servicios de acuerdo a lo proyectado.

Por lo que corresponde entregar la recepción provisoria de la obra. Se labra en presente en tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la fecha y lugar indicados más arriba.-

Observación: Todos los materiales son proveídos por el Contratista.-


VICENTE VERGARA NEGRETTE
SERVICIO SANITARIO


ING. ARSENIO SIVERIO DOMINGUEZ CHAVEZ

Ing. Arsenio Dominguez Chavez
Dtor. Obras y Servicios
Municipalidad - Concepción

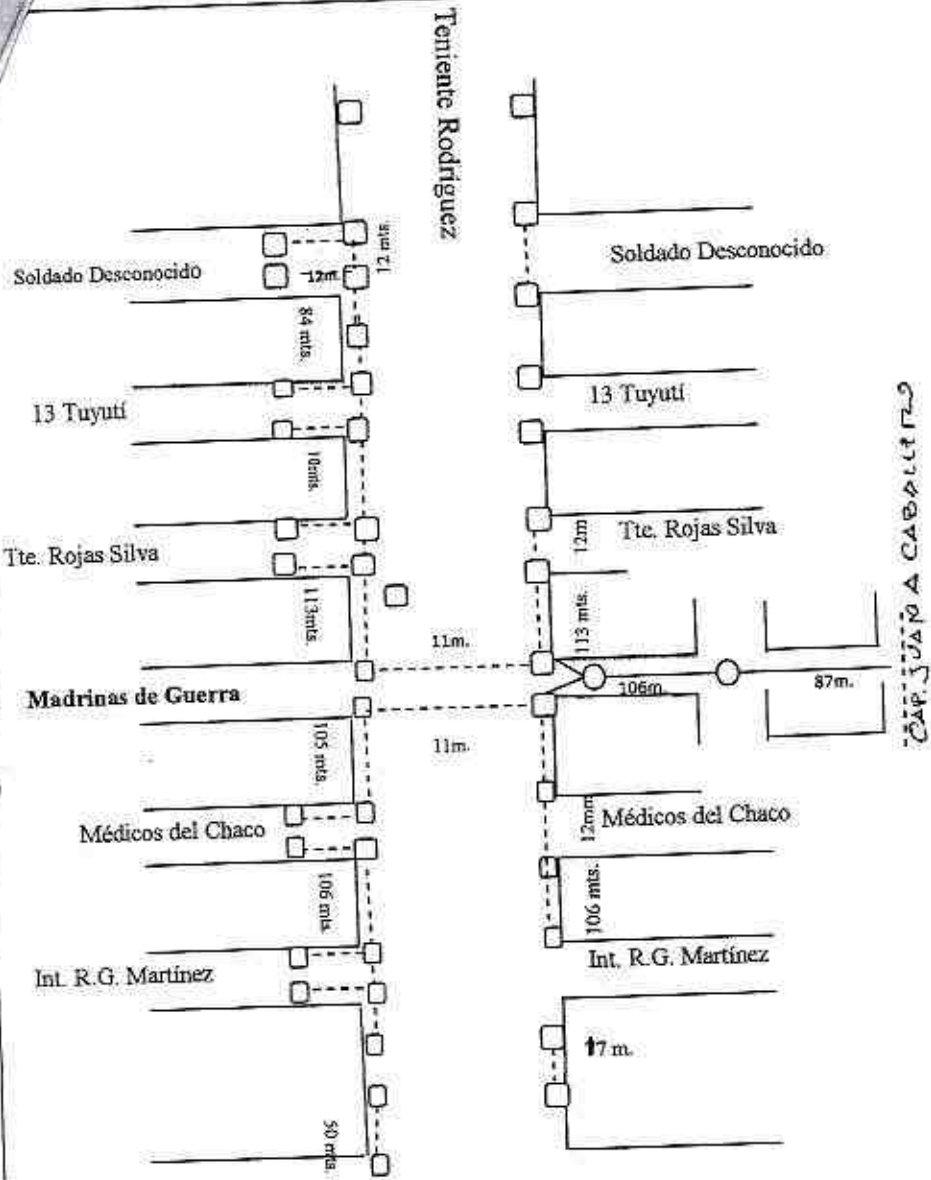


Proyecto de Desagüe Pluvial

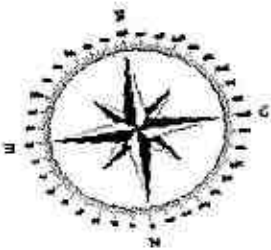
Ubicación: Teniente Rodríguez y Soldado Desconocido y Av. Dos mil.

Detalles:

- » 2 registros con profundidad de 1, 30 con tapa de HF triangular.
- » 38 registros de 40 cm x 40 cm con tapa de hormigón.
- » Colocación de 1080 metros de cañería de 110 mm Vinil Ford.
- » 43 conexiones domiciliarias cloacal.
- » Colocación de 193 metros de cañería de 160 mm Vinil Ford.



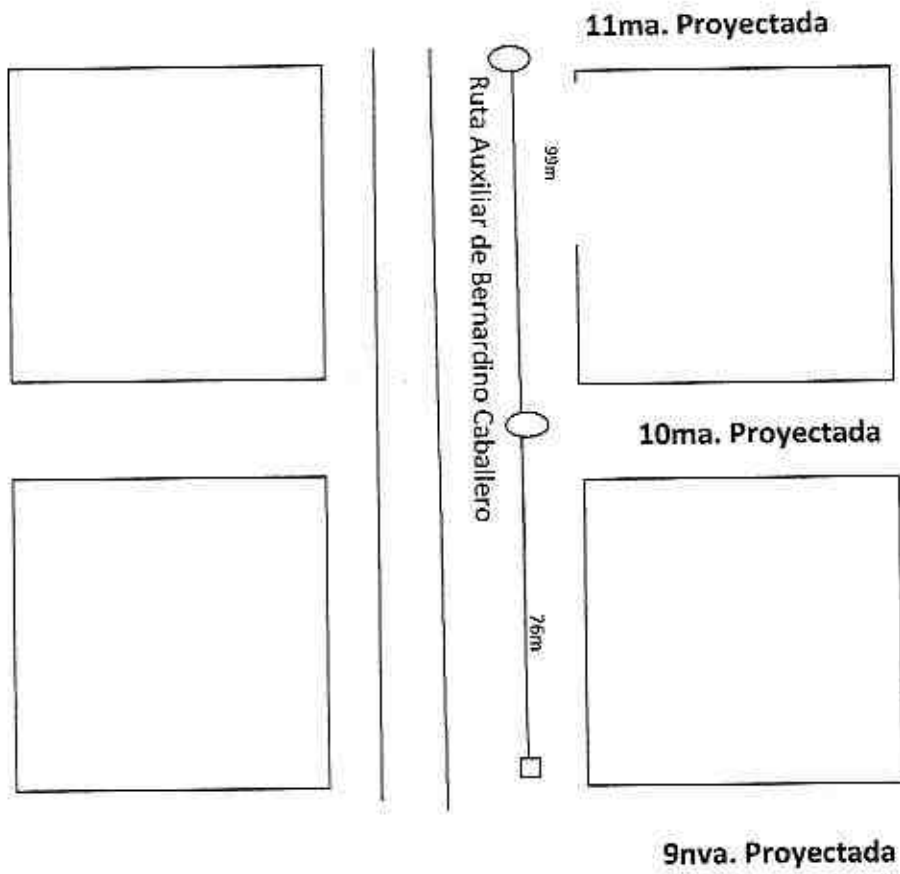
Av. Dos mil (ruta Loreto) - CARDUS HUERTA



Proyecto de Desagüe Cloacal.

Ubicación: Ruta Auxiliar Bernardino Caballero e/ 9na. Y 11Proyectada.

- Detalles:**
- » 2 registros con profundidad de 1, 10 con tapa de HF triangular.
 - » Colocación de 175 metros de cañería de 160 mm Vinil Ford.
 - » 12 ramales cloacales.



VICENTE VERGARA NEGRETTE

Servicios Sanitarios - Patente Profesional N° 602 - Confección de Planos Sanitarios. Conexión de desagües cloacales en gral. Tel: 0331 240 723. Cel: (0981) 669 670.

Concepción, 16 de Agosto de 2013.

Señor.

Ing. Alejandro Urbieta.

Intendente Municipal.

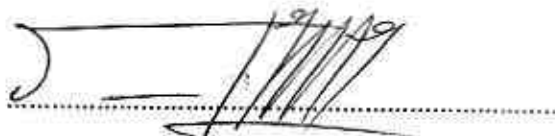
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de presentar mi Presupuesto para la construcción de mano de obra de Desagüe Cloacal con materiales incluidos, de acuerdo Proyecto de Obras Públicas de la Municipalidad de Concepción.

Calle Tte. Rodriguez e/ Soldado Desconocido y Avda. Dos Mil.

Coloc. Caño de Vinil Fort 1080 metros (47.000 Gs ml)	50.760.000 Gs
Construcción de 38 registros 40x40cm c/ Tapa Hormigón (163.000 Gs c/ unid)	6.194.000Gs
Colocación de 43 Conexiones Domiciliaras c/ (35.715 Gs ml incluye materiales).	1.535.745Gs.
Construcción de 2 registros de 1,30 de profundidad c/HF. (1560.000 Gs c/ unid).	3.120.000Gs.
Construcción de 2 registros de 1,10 de profundidad c/HF. (1.320.000 Gs c/ unid).	2.640.000Gs.
Colocación de 368m de cañería de 160mm Vinil Ford. (110.000 Gs c/ unid).	40.480.000Gs.
Construcción de 12 Ramales Cloacales (320.000 Gs c/ unid).	<u>3.840.000Gs.</u>
Precio Parcial (IVA Incluido)	108.569.745 Gs.

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.



Vicente Vergara Negrette.

PLANILLA DE COSTO

Obra: Proyecto Construcción de Desagüe Cloacal sobre las calles Ruta Auxiliar Bernardino Caballero e/ 9nva. y 11ma. Proyectada.

RUBRO	UNIDAD	P. Unid.	Total
1- Construcción de Registro de 1m x 10cm de profundidad.	2 unidades	1.320.000 (incluye materiales)	2.640.000.
2- Colocación caño de 160mm, vinilfort.	175 Metros	110.000 (incluye materiales)	19.250.000.
3- Colocación de Ramales Cloacales.	12 unidades	320.000 (incluye materiales)	3.840.000.

PLANILLA DE COSTO

Obra: Proyecto Construcción de Desagüe Cloacal sobre las calles Tte. Rodríguez e/ Soldado Desconocido hasta Avda. Dos mil.

RUBRO	UNIDAD	P. Unid.	Total
1- Construcción de Registro de 1, 30 cm de profundidad.	2 unidades	1.560.000 (incluye materiales)	3.120.000.
2- Colocación caño de 160mm, vinilfort.	193 Metros	110.000 (incluye materiales)	21.230.000.
3- Colocación de Ramales Cloacales.	12 unidades	250.000 (incluye materiales)	3.000.000.

VICENTE VERGARA NEGRETTE

Servicios Sanitarios - Patente Profesional N° 602 - Confección de Planos Sanitarios. Conexión de desagües cloacales en gral. Tel: 0331 240 723. Cel: (0981) 669 670.

Concepción, 16 de octubre de 2012.

Señor.

Ing. Alejandro Urbieta.

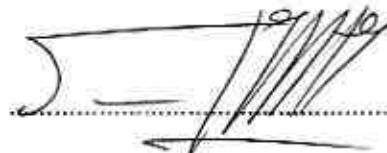
Intendente Municipal.

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar el Pago de la diferencia existente según detalla de la siguiente manera:

• Acta de la Municipalidad de Concepción	Gs. 108.569.745
• Acta de la ESSAP	<u>Gs. 77.600.000</u>
• Precio Parcial (IVA incluido)	Gs. 186.169.745
	- 171.000.000
SALDO TOTAL:	Gs. 15.169.745

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.



Vicente Vergara Negrette.



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Ciudad Colonial, La Más Bella
Meal. Estigarribia y Cerro Cora - Tel 331 242212 - 242710



Contrato de Transferencia

En la ciudad de Concepción, Departamento de Concepción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Agosto del año 2013, convienen en celebrar el presente **CONTRATO DE TRANSFERENCIA CON CARGO**, entre **LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION**, representado por el **Ing. Agr. ALEJANDRO RAMON URBIETA CACERES**, en su carácter de Intendente Municipal por una parte, y por otra **LA/EL BENEFICIARIA/O: COMISION VECINAL PRO ADOQUINADO CALLES TTE RODRIGUEZ**, representado por la **Sra. DAYSI RAMONA SILGUERO** con Cedula de Identidad N° 4.206.472 y el **Sr. FRANCISCO JAVIER YAPARI CARDOZO**, con Cedula de Identidad N° 1.127.613 **Presidenta y Tesorero** respectivamente, bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: LA INTENDENCIA en concepto de aporte municipal, entrega a LA/EL BENEFICIARIO/A: **COMISION VECINAL PRO ADOQUINADO DE LA CALLE TTE RODRIGUEZ**, la suma de **GUARANIES: 15.169.745** (Quince millones ciento sesenta y nueve mil setecientos cuarenta y cinco) Cheque N° 573054, cargo Banco BBVA correspondiente al Objeto del Gasto 874-20-699 -Aporte y Subs a Ent e Inst sin Fines de Lucro -----

CLAUSULA SEGUNDA: El objeto de dicho aporte consiste en una asistencia económica que La Intendencia otorga a favor de **EL/LA BENEFICIARIA/O: COMISION VECINAL DE LAS CALLES TTE RODRIGUEZ C/ AVDA BERNARDINO CABALLERO S/ Res IM N° 1443/13**-----

CLAUSULA TERCERA: EL/LA BENEFICIARIA/O deberá presentar a la Intendencia, en un plazo máximo de 60 (sesenta) días de haber retirado el aporte correspondiente, la rendición de cuentas ejecutadas por proyectos de obras o actividades de funcionamiento y mantenimiento con boletas legales, que avalen la correcta utilización de la suma entregada-----

CLAUSULA CUARTA: LA INTENDENCIA fiscalizara la ejecución de los fondos transferidos. En caso de verificada se constaten que los recursos no fueron utilizados correctamente, LA INTENDENCIA dará un plazo no mayor a 30 (treinta) días para el cumplimiento fiel del presente contrato---

CLAUSULA QUINTA: En caso del incumplimiento de las cláusulas del presente contrato por EL/LA BENEFICIARIA/O, la misma responderá con la restitución de los montos transferidos, sin descuento alguno y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguno. Además no podrá ser beneficiada con aportes posteriores, sin perjuicio de las responsabilidades personales de sus miembros.

CLAUSULA SEXTA: En caso de incumplimiento del presente contrato las partes se someten a la Jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Concepción-----

En prueba de conformidad suscriben las partes el presente contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su celebración-----

Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal

Sra. Daisy Ramona Silguero
Presidenta

Don Pio Celso Coronel Ovelar
Secretario General

Sr. Francisco Javier Yapari Cardozo
Tesorero



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Ciudad Colonial, La Más Bella
Mcal. Estigarribia y Cerro Cora - Tel 331 242212 - 242710



Contrato de Transferencia

En la ciudad de Concepción, Departamento de Concepción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Agosto del año 2013, convienen en celebrar el presente **CONTRATO DE TRANSFERENCIA CON CARGO**, entre **LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION**, representado por el **Ing. Agr. ALEJANDRO RAMON URBIETA CACERES**, en su carácter de Intendente Municipal por una parte, y por otra **LA/EL BENEFICIARIA/O: COMISION VECINAL PRO ADOQUINADO CALLES TTE RODRIGUEZ**, representado por la Sra. **DAYSI RAMONA SILGUERO** con Cedula de Identidad Nº 4.206.472 y el Sr. **FRANCISCO JAVIER YAPARI CARDOZO**, con Cedula de Identidad Nº 1.127.613 **Presidenta y Tesorero** respectivamente, bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: LA INTENDENCIA en concepto de aporte municipal, entrega a LA/EL BENEFICIARIO/A: **COMISION VECINAL PRO ADOQUINADO DE LA CALLE TTE RODRIGUEZ**, la suma de **GUARANIES: 15.169.745 (Quince millones ciento sesenta y nueve mil setecientos cuarenta y cinco) Cheque Nº 573054**, cargo Banco BBVA correspondiente al Objeto del Gasto 874-20-699 –Aporte y Subs a Ent e Inst sin Fines de Lucro -----

CLAUSULA SEGUNDA: El objeto de dicho aporte consiste en una asistencia económica que La Intendencia otorga a favor de **EL/LA BENEFICIARIA/O: COMISION VECINAL DE LAS CALLES TTE RODRIGUEZ C/ AVDA BERNARDINO CABALLERO S/ Res IM N° 1443/13-----**

CLAUSULA TERCERA: EL/LA BENEFICIARIA/O deberá presentar a la Intendencia, en un plazo máximo de 60 (sesenta) días de haber retirado el aporte correspondiente, la rendición de cuentas ejecutadas por proyectos de obras o actividades de funcionamiento y mantenimiento con boletas legales, que avalen la correcta utilización de la suma entregada-----

CLAUSULA CUARTA: LA INTENDENCIA fiscalizara la ejecución de los fondos transferidos. En caso de verificada se constaten que los recursos no fueron utilizados correctamente, LA INTENDENCIA dará un plazo no mayor a 30 (treinta) días para el cumplimiento fiel del presente contrato---

CLAUSULA QUINTA: En caso del incumplimiento de las cláusulas del presente contrato por EL/LA BENEFICIARIA/O, la misma responderá con la restitución de los montos transferidos, sin descuento alguno y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguno. Además no podrá ser beneficiada con aportes posteriores, sin perjuicio de las responsabilidades personales de sus miembros.

CLAUSULA SEXTA: En caso de incumplimiento del presente contrato las partes se someten a la Jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Concepción-----

En prueba de conformidad suscriben las partes el presente contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su celebración-----

Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal

Sra. Daisy Ramona Silguero
Presidenta

Don Pio Celso Coronel Ovelar
Secretario General

Sr. Francisco Javier Yapari Cardozo
Tesorero



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Ciudad Colonial, La Más Bella
Mcal. Estigarribia y Cerro Cora - Tel 331 242212 - 242710



ACTA DE DESEMBOLO

En la ciudad de Concepción, Departamento de Concepción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Agosto del año 2013, en el local de la Municipalidad de Concepción, el Sr. Intendente Municipal, Ing. Agr. ALEJANDRO RAMON URBIETA CACERES, procedió a la entrega de un cheque N° 573054, cargo Banco BBVA, correspondiente al rubro del Objeto de Gasto 874-20-699, Aporte y Subs a Ent e Inst privada sin Fines de Lucro, de Guaraníes 15.169.745 (Quince millones ciento sesenta y nueve mil setecientos cuarenta y cinco) a la COMISION VECINAL PRO ADOQUINADO DE LAS CALLES TTE RODRIGUEZ, Reconocido por Resolución IM N° 1443/2013, representado en este acto por la Sra. DAISY RAMONA SILGUERO, con Cédula de Identidad N° 4.206.472 y el Sr. FRANCISCO JAVIER YAPARI CARDOZO, con Cédula de Identidad N° 1.127.613, Presidenta y Tesorero respectivamente, destinado a sufragar gastos de la Comisión-----

No habiendo nada que agregar se da por terminada el acta, previa lectura y ratificación de su contenido firman los presentes en prueba de conformidad-----


Ing. Alejandro Ramón Urbieto Cáceres
Intendente Municipal



Sra. Daisy Ramona Silguero
Presidenta


Don Pio Celso Coronel Ovelar
Secretario General


Sr. Francisco Javier Yapari Cardozo
Tesorero

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
 PLANILLA DE PAGO POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO, VARIAS

Tipo Presupuesto: Tipo - 2 - Programa de Accion
 Programa: Tipo - 1 - Servicios Municipales
 Actividad / Subprograma: Tipo - 1 - Servicio Municipal
 Unidad responsable: Intendencia
 Corresponde al mes: Agosto Año: 2013

N°	Apellidos y Nombre Responsable de Entidad	C.I.N°	Institución beneficiada	Motivo del aporte y destino específico	Resolución N°	Monto del Aporte	Firma
1	Daisy Ramona Silguero	4.206.472	Comision Vecinal Pro Adoquinado de las Calle Tie Rodrigucz		1443/2013	15.169.745	

Son guaraníes: Quince millones ciento sesenta y nueve mil setecientos cuarenta y cinco

Fecha: 22/08/2013


 Don Pio Celso Coronel Ovelar
 Secretario General


 Ing. Alejandro Ramon Urbista Cacares
 Intendente Municipal

Vicente Vergara Negrette

SERVICIOS SANITARIOS

Yegros Esq. Pampliega Nº 286
Tel.: 0331-240723 - Cel. 0981-669670

Concepción
Paraguay

Timbrado N° 65748613
VÁLIDO 31/ENERO/2014

R.U.C.: 1034756 - 9

FACTURA

Nº 001-001- 0000223

Fecha de Emisión: 23-08-13 Condición de Venta: Contado Crédito

R.U.C. o C.I.: 1127633 Nota de Remisión Nº: _____

Nombre o Razón Social: Com. Vec. Pro Adop. Calle. Cte Rodriguez

Dirección: _____ Teléfono: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	VENTAS	
			Exentas	IVA 5% / IVA 10%
	<p><i> pago de Conectividad por trabajo de plomería en obra Sanitarios Calle Cte Rodriguez y obra de rec. de agua. Acto. de Repl. en</i></p>			<i>15.169.745</i>
SUB-TOTALES				<i>15.169.745</i>

Total a Pagar Gs.: *Quince millones, ciento sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y cinco.*

Liquidación del IVA: 5% 10% Total IVA: *13.79.068*

